

DECRETO N°

3342

TEMUCO,

25 AGO 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3187, con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Población Temuco".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de agosto de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAMILO GERMAIN ESTEBAN SEPULVEDA PARRA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Estudiante	
Función : Colaboración en el programa Recuperación de Barrios Población Temuco en las siguientes funciones: a) Realizar capacitación a 15 vecinos del Barrio Temuco, para realizar la construcción y mantención de un invernadero para el cultivo de hortalizas en el patio trasero de la sede social N° 36, ejecutando 5 módulos de cultivo de hortalizas y flores, 2 veces a la semana durante 2 meses.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 567.320 1 cuota de \$533.320.-	Monto Total: \$1.100.640.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014	Hasta: 31 de agosto de 2014
Imputación : 214.05.08.001.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.100.640.- (Un millón cien mil seiscientos cuarenta pesos.); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Recuperación de Barrios Población Temuco"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR JURIDICO



214.05.08.001.004	P.B.P.TCO
SALDO INICIAL	\$ 11.462.183
PREOBLIGACION	\$ 1.100.640
SALDO FINAL	\$ 10.361.543
OBW/xsv	